

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

LUIS A. VELÁZQUEZ MARTÍNEZ
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY LLC;
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADAS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0225

ASUNTO: Relevo de Representación Legal

ORDEN

El 16 de enero de 2025, la parte Querellada, LUMA Energy, LLC ("LUMA") presentó una *Moción de Renuncia a la Representación Legal*, en la cual se anunció la renuncia de la representación legal.

Se concede el relevo de la representación legal. Se ordena a LUMA a anunciar su nueva representación legal en un término de quince (15) días.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 23 de enero de 2025. Certifico además que hoy, 23 de enero de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0225 y he enviado copia de la misma a: legal@lumapr.com y rosad8135@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA Energy, LLC
LUMA Energy ServCo, LLC
General Counsel LUMA
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Luis A. Velázquez Martínez
PO Box 555
San Lorenzo, PR 00754-0555

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 23 de enero de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria